

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

**ACUERDO por el que se impone el nombre de Ramón Martín Huerta al Auditorio Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

**ACUERDO POR EL QUE SE IMPONE EL NOMBRE DE RAMÓN MARTÍN HUERTA AL AUDITORIO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30-Bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, a partir de lo establecido por el quinto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que preserva las libertades, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas.

Que la seguridad pública es una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal, según lo demuestran los objetivos rectores, las estrategias y las líneas de acción contenidos sobre el particular en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y los pronunciamientos e instrumentos operativos integrados al Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006.

Que el éxito en la importante tarea de hacer de México un país en el que impere la ley y en cuyo territorio el ejercicio del derecho personal acabe en donde principie el otorgado a cualquier otro individuo, requiere la consolidación de la cultura cívica nacional, proceso en el cual perpetuar y divulgar el ejemplo de los hombres ilustres constituye el mejor instrumento para que los mexicanos y, en particular, quienes apenas se asoman al complejo y turbulento mundo de hoy, incorporen a su espíritu el sentimiento acendrado de vivir en el derecho para la realización de la justicia plena.

Que el impacto positivo y la permanencia que la acción individual tenga sobre los patrones de conducta típicos de cada grupo, revela su madurez, sensibilidad y, sobre todo, la cohesión que le permitirán trascender en el entorno nacional e internacional.

Que Ramón Martín Huerta, fallecido trágicamente en un accidente de trabajo, fungió como Secretario de Seguridad Pública del trece de agosto de dos mil cuatro al veintiuno de septiembre de dos mil cinco, período en el cual actuó sin vacilaciones y sin desviaciones en el cumplimiento de su encargo, realizando acciones tendientes a propulsar el Sistema Nacional de Seguridad Pública hacia horizontes más amplios e imprimiendo a la prevención del delito y a la readaptación de los internos una filosofía más sólida y una actuación más ágil y de mayor cobertura territorial; en la inteligencia de que, siempre privilegió la participación ciudadana porque fue un Titular del Ramo que reconocía que sociedad y derecho constituyen un binomio indisoluble.

Que el ascenso de Ramón Martín Huerta al cargo de Secretario de Seguridad Pública no fue un afortunado incidente en su vida profesional, sino la digna conclusión de ésta, después de un amplio y distinguido desempeño en el Poder Legislativo Federal, la Administración Pública Federal y el Gobierno del Estado de Guanajuato

Que trayectorias como la del servidor público en cuestión deben motivar a la ciudadanía y, en especial, a quienes laboran en las oficinas públicas; razón por la cual, dar el nombre de Ramón Martín Huerta al Auditorio Institucional de esta Secretaría es, por un lado y siguiendo la sentencia popular, dar honor a quien honor merece y, por otro, enriquecer el ejemplo que guiará a los servidores públicos de esta Dependencia federal en el cumplimiento de las tareas a su cargo.

He tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE IMPONE EL NOMBRE DE RAMÓN MARTÍN HUERTA AL AUDITORIO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PRIMERO.-** Se impone el nombre de Ramón Martín Huerta al Auditorio Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública como reconocimiento elemental a los servicios que prestó al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos como titular de esta Secretaría de Estado.

Para la ejecución del mandamiento anterior, se colocará una placa de medidas proporcionales al espacio de entrada del Auditorio Institucional con el siguiente texto:

**AUDITORIO  
RAMÓN MARTÍN HUERTA  
1957-2005**

**SEGUNDO.-** Para el supuesto de que esta Secretaría mude sus instalaciones a un nuevo edificio y en éstas se ubique el Auditorio Institucional, el mismo llevará el nombre impuesto en los términos del punto precedente y a su entrada se colocará la placa respectiva.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.- El Secretario de Seguridad Pública, **Eduardo Medina-Mora Icaza.**- Rúbrica.